



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 24 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00994/2026

VISTO:

Lo establecido en el artículo N° 15° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Los artículos 63 y siguientes de la Ley N° 18.883; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, en la necesidad de ejecutar tareas impostergables de buen servicio dentro y fuera de la comuna de San Pedro de Atacama.

Que, con fecha 05 de diciembre de 2025, se aprueba Decretos Exentos N° 3380 y 3689, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de diciembre de 2025.

Que, con fecha 08 de enero de 2026, se aprueba Decretos Exentos N° 27 y 28, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de enero de 2026.

Que, con fecha 05 de febrero de 2026, se aprueba Decretos Exentos N° 432 y 433, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de febrero de 2026.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento al pago de los servicios extraordinarios realizados en el mes de diciembre de 2025, enero y febrero 2026.

DECRETO:

1.- Apruébese la cantidad de 17,5 horas nocturnas y 17 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **CLAUDIA HENRIQUEZ VALDES**, Enfermera, que cumple funciones en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

2.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$372.241.-** (Trescientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y uno pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56702	FEBRERO	\$1.488.962	17,5	17,0	\$205.712	\$166.529	\$372.241
Total de horas extraordinarias realizadas				17,5	17,0	\$205.712	\$166.529	\$372.241

3.- Apruébese la cantidad de 10 horas nocturnas y 11 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **ARIANNA SARMIENTO POZO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "C";

4.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$118.884.-** (Ciento dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56704	FEBRERO	\$785.670	10,0	11,0	\$62.027	\$56.858	\$118.884
Total de horas extraordinarias realizadas				10,0	11,0	\$62.027	\$56.858	\$118.884

5.- Apruébese la cantidad de 40,5 horas nocturnas y 50 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **LAURA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "C";

6.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$551.515.-** (Quinientos cincuenta y un mil quinientos quince pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56703	FEBRERO	\$850.206	24,0	25,0	\$161.092	\$139.837	\$300.928
10-12-2025	56081	DICIEMBRE	\$850.206	16,5	25,0	\$110.751	\$139.837	\$250.587
Total de horas extraordinarias realizadas				40,5	50,0	\$271.842	\$279.673	\$551.515

7.- Apruébese la cantidad de 2 horas nocturnas y 2 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JAVIER TINTE ALMENDARES**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "F";

8.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$23.796.-** (Veintitrés mil setecientos noventa y seis pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56706	FEBRERO	\$822.032	2,0	2,0	\$12.979	\$10.816	\$23.796
Total de horas extraordinarias realizadas				2,0	2,0	\$12.979	\$10.816	\$23.796

9.- Apruébese la cantidad de 33 horas nocturnas y 33 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JHONATAN KALETA SOZA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

10.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$319.804.-** (Trescientos diecinueve mil ochocientos cuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56705	FEBRERO	\$669.562	33,0	33,0	\$174.439	\$145.365	\$319.804
Total de horas extraordinarias realizadas				33,0	33,0	\$174.439	\$145.365	\$319.804

11.- Apruébese la cantidad de 4,5 horas nocturnas y 6 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **LIDIA OLIVARES CARMONA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 7°, Categoría "C";

12.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$97.648.-** (Noventa y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56709	FEBRERO	\$1.301.968	4,5	6,0	\$46.254	\$51.393	\$97.648
Total de horas extraordinarias realizadas				4,5	6,0	\$46.254	\$51.393	\$97.648

13.- Apruébese la cantidad de 17 horas nocturnas y 7,5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **KAREN RIQUELME JOFRE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 8°, Categoría "C";

14.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$227.133.-** (Doscientos veintisiete mil ciento treinta y tres pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56707	FEBRERO	\$1.237.428	17,0	7,5	\$166.076	\$61.057	\$227.133
Total de horas extraordinarias realizadas				17,0	7,5	\$166.076	\$61.057	\$227.133

15.- Apruébese la cantidad de 13 horas nocturnas y 8 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JUAN CORANTE FERNANDEZ**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

16.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$103.958.-** (Ciento tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56711	FEBRERO	\$669.562	13,0	8,0	\$68.718	\$35.240	\$103.958
Total de horas extraordinarias realizadas				13,0	8,0	\$68.718	\$35.240	\$103.958

17.- Apruébese la cantidad de 10 horas nocturnas y 6 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **OCTAVIO ROMERO MURAÑA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

18.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$73.271.-** (Setenta y tres mil doscientos setenta y un pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56710	FEBRERO	\$618.734	10,0	6,0	\$48.847	\$24.424	\$73.271
Total de horas extraordinarias realizadas				10,0	6,0	\$48.847	\$24.424	\$73.271

19.- Apruébese la cantidad de 26,5 horas nocturnas y 38 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **JOE RAMIREZ PIZARRO**, que cumple funciones como Enfermero de Reemplazo en CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

20.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$683.747.-** (Seiscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56712	FEBRERO	\$1.488.962	26,5	38	\$311.507	\$372.241	\$683.747
Total de horas extraordinarias realizadas				26,5	38	\$311.507	\$372.241	\$683.747

21.- Apruébese la cantidad de 27 horas nocturnas y 29 horas diurnas extraordinarias realizadas a doña **CLARA NINA CHOQUE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "C";

22.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$421.646.-** (Cuatrocientos veintiún mil seiscientos cuarenta y seis pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56713	FEBRERO	\$1.043.814	27,0	29,0	\$222.497	\$199.149	\$421.646
Total de horas extraordinarias realizadas				27,0	29,0	\$222.497	\$199.149	\$421.646

23.- Apruébese la cantidad de 31 horas nocturnas y 27,5 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **LEONEL CASTRO MAMANI**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

24.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$285.004.-** (Doscientos ochenta y cinco mil cuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56715	FEBRERO	\$669.562	31,0	27,5	\$163.866	\$121.138	\$285.004
Total de horas extraordinarias realizadas				31,0	27,5	\$163.866	\$121.138	\$285.004

25.- Apruébese la cantidad de 19 horas nocturnas y 23 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **WILSON PAQUI COLQUE**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

26.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$186.434.-** (Ciento ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56714	FEBRERO	\$618.734	19,0	23,0	\$92.810	\$93.624	\$186.434
Total de horas extraordinarias realizadas				19,0	23,0	\$92.810	\$93.624	\$186.434

27.- Apruébese la cantidad de 46 horas nocturnas y 49,5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JULIO VILCA AYAVIRE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 12°, Categoría "C";

28.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$674.545.-** (Seiscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56716	FEBRERO	\$979.282	32,5	30,0	\$251.263	\$193.279	\$444.542
05-01-2026	56327	DICIEMBRE	\$979.282	13,5	19,5	\$104.371	\$125.632	\$230.002
Total de horas extraordinarias realizadas				46,0	49,5	\$355.634	\$318.911	\$674.545

29.- Apruébese la cantidad de 18,5 horas nocturnas y 24,5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **RODRIGO GONZÁLEZ ALVEAL**, Enfermera, que cumple funciones en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

30.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$457.464.-** (Cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-02-2026	56717	FEBRERO	\$1.488.962	18,5	24,5	\$217.467	\$239.997	\$457.464
Total de horas extraordinarias realizadas				18,5	24,5	\$217.467	\$239.997	\$457.464

31.- Apruébese la cantidad de 2 horas nocturnas y 19.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JUAN LOPEZ ACUÑA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor del CESFAM SPA, Nivel 13°, Categoría "F";

32.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$103.793.-** (Ciento tres mil setecientos noventa y tres pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
15-01-2026	56445	ENERO	\$720.392	0,0	3,0	\$0	\$14.218	\$14.218
19-01-2026	56468	ENERO	\$720.392	0	1	\$0	\$4.739	\$4.739
23-01-2026	56573	ENERO	\$720.392	0	2,5	\$0	\$11.849	\$11.849
09-02-2026	56730	FEBRERO	\$720.392	0	1	\$0	\$4.739	\$4.739
10-02-2026	56749	FEBRERO	\$720.392	0	0,5	\$0	\$2.370	\$2.370
13-02-2026	56818	FEBRERO	\$720.392	0	4	\$0	\$18.958	\$18.958
16-02-2026	56821	FEBRERO	\$720.392	0	1,5	\$0	\$7.109	\$7.109
17-02-2026	56838	FEBRERO	\$720.392	0	1	\$0	\$4.739	\$4.739
23-02-2026	56874	FEBRERO	\$720.392	0	3	\$0	\$14.218	\$14.218
24-02-2026	56929	FEBRERO	\$720.392	2	2	\$11.375	\$9.479	\$20.853
Total de horas extraordinarias realizadas				2,0	19,5	\$11.375	\$92.419	\$103.793

33.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 29.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **CARLOS GONZALEZ ESQUIBEL**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor del DESAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

34.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$120.083.-** (Ciento veinte mil ochenta y tres pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-01-2026	56322	ENERO	\$618.734	0	3	\$0	\$12.212	\$12.212
05-01-2026	56323	ENERO	\$618.734	0	1,5	\$0	\$6.106	\$6.106
08-01-2026	56364	ENERO	\$618.734	0	6,5	\$0	\$26.459	\$26.459
09-01-2026	56374	ENERO	\$618.734	0	3	\$0	\$12.212	\$12.212
12-01-2026	56397	ENERO	\$618.734	0	0,5	\$0	\$2.035	\$2.035
13-01-2026	56421	ENERO	\$618.734	0	0,5	\$0	\$2.035	\$2.035
02-02-2026	56644	FEBRERO	\$618.734	0	1	\$0	\$4.071	\$4.071
04-02-2026	56693	FEBRERO	\$618.734	0	1	\$0	\$4.071	\$4.071
05-02-2026	56718	FEBRERO	\$618.734	0	2	\$0	\$8.141	\$8.141
12-02-2026	56813	FEBRERO	\$618.734	0	3	\$0	\$12.212	\$12.212
13-02-2026	56820	FEBRERO	\$618.734	0	0	\$0	\$0	\$0
18-02-2026	56855	FEBRERO	\$618.734	0	3	\$0	\$12.212	\$12.212
23-02-2026	56867	FEBRERO	\$618.734	0	0	\$0	\$0	\$0
24-02-2026	56875	FEBRERO	\$618.734	0	4,5	\$0	\$18.318	\$18.318
Total de horas extraordinarias realizadas				0	29,5	\$0	\$120.083	\$120.083

35.- Apruébese la cantidad de 3 horas nocturnas y 15 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **RICARDO MALLORCA QUISPE**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "F";

36.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$100.591.-** (Cien mil quinientos noventa y un pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
08-01-2026	56367	ENERO	\$822.032	1,0	2,0	\$6.490	\$10.816	\$17.306
12-01-2026	56391	ENERO	\$822.032	0	1	\$0	\$5.408	\$5.408
12-01-2026	56404	ENERO	\$822.032	0	3,5	\$0	\$18.928	\$18.928
13-01-2026	56422	ENERO	\$822.032	0	1,5	\$0	\$8.112	\$8.112
19-01-2026	56476	ENERO	\$822.032	2	4	\$12.979	\$21.632	\$34.612
28-01-2026	56613	ENERO	\$822.032	0	2	\$0	\$10.816	\$10.816
03-02-2026	56684	FEBRERO	\$822.032	0	1	\$0	\$5.408	\$5.408
Total de horas extraordinarias realizadas				3,0	15,0	\$19.469	\$81.122	\$100.591

37.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 6 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **FERNANDO GONZALEZ MAMANI**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

38.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$24.424.-** (Veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-01-2026	56319	ENERO	\$618.734	0	0,5	\$0	\$2.035	\$2.035
05-01-2026	56335	ENERO	\$618.734	0	0,5	\$0	\$2.035	\$2.035
30-01-2026	56626	ENERO	\$618.734	0	2	\$0	\$8.141	\$8.141
23-02-2026	56866	FEBRERO	\$618.734	0	0	\$0	\$0	\$0
24-02-2026	56882	FEBRERO	\$618.734	0	0,5	\$0	\$2.035	\$2.035
25-02-2026	56895	FEBRERO	\$618.734	0	0,5	\$0	\$2.035	\$2.035
27-02-2026	56951	FEBRERO	\$618.734	0	2	\$0	\$8.141	\$8.141
Total de horas extraordinarias realizadas				0	6	\$0	\$24.424	\$24.424

39.- Apruébese la cantidad de 14.5 horas nocturnas y 31.5 horas diurnas extraordinarias realizadas a doña **PAMELA ROJAS TAPIA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

40.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$199.053.-** (Ciento noventa y nueve mil cincuenta y tres pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
14-01-2026	56431	ENERO	\$618.734	0	3	\$0	\$12.212	\$12.212
14-01-2026	56439	ENERO	\$618.734	0	4	\$0	\$16.282	\$16.282
20-01-2026	56502	ENERO	\$618.734	12,5	7,5	\$61.059	\$30.530	\$91.589
26-01-2026	56583	ENERO	\$618.734	1	4	\$4.885	\$16.282	\$21.167
27-01-2026	56596	ENERO	\$618.734	1	4	\$4.885	\$16.282	\$21.167
02-02-2026	56646	FEBRERO	\$618.734	0	0	\$0	\$0	\$0
03-02-2026	56683	FEBRERO	\$618.734	0	3	\$0	\$12.212	\$12.212
17-02-2026	56835	FEBRERO	\$618.734	0	0	\$0	\$0	\$0
19-02-2026	56797	FEBRERO	\$618.734	0	0	\$0	\$0	\$0
20-02-2026	56862	FEBRERO	\$618.734	0	2,5	\$0	\$10.177	\$10.177
24-02-2026	56881	FEBRERO	\$618.734	0	1,5	\$0	\$6.106	\$6.106
25-02-2026	56894	FEBRERO	\$618.734	0	2	\$0	\$8.141	\$8.141
Total de horas extraordinarias realizadas				14,5	31,5	\$70.829	\$128.224	\$199.053

41.- Apruébese la cantidad de 6 horas nocturnas y 4,5 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **JUAN ARAYA CRUZ**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor de la Posta Rural de Toconao, Nivel 15°, Categoría "F";

42.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$47.626.-** (Cuarenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
12-12-2025	56112	DICIEMBRE	\$618.734	0	1,5	\$0	\$6.106	\$6.106
07-02-2026	56755	FEBRERO	\$618.734	3	2	\$14.654	\$8.141	\$22.795
22-02-2026	56904	FEBRERO	\$618.734	3	1	\$14.654	\$4.071	\$18.725
Total de horas extraordinarias realizadas				6	4,5	\$29.308	\$18.318	\$47.626

43.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 0 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **CARLOS ROJAS CONTADOR**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en la Posta Rural de Toconao, Nivel 14°, Categoría "F";

44.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$0.-** (Cero pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
09-02-2026	56762	FEBRERO	\$669.562	0	0	\$0	\$0	\$0
11-02-2026	56767	FEBRERO	\$669.562	0	0	\$0	\$0	\$0
18-02-2026	56790	FEBRERO	\$669.562	0	0	\$0	\$0	\$0
Total de horas extraordinarias realizadas				0	0	\$0	\$0	\$0

45.- Apruébese la cantidad de 12,25 horas nocturnas y 0 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **CONSTANZA ARIAS CASTILLO**, Tecnóloga médica, que cumple funciones en el CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

46.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$141.175.-** (Ciento cuarenta y un mil ciento setenta y cinco pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56665	ENERO	\$1.459.766	12,25	0	\$141.175	\$0	\$141.175
Total de horas extraordinarias realizadas				12,25	0	\$141.175	\$0	\$141.175

47.- Apruébese la cantidad de 5 horas nocturnas y 0 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **LORETO CÁVEZ OSORIO**, Apoyo de Finanzas, que cumplió funciones en el DESAM SPA, Nivel 15°, Categoría "E";

48.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$27.155.-** (Veintisiete mil ciento cincuenta y cinco pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
12-12-2025	56120	DICIEMBRE	\$687.932	5	0	\$27.155	\$0	\$27.155

Total de horas extraordinarias realizadas	5	0	\$27.155	\$0	\$27.155
---	---	---	----------	-----	----------

49.- Apruébese la cantidad de 4,5 horas nocturnas y 0 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **MICHEL CARES POBLETE**, Prevencionista de riesgos, que cumplió funciones en el DESAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

50.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$51.860.-** (Cincuenta y un mil ochocientos sesenta pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
12-01-2026	56407	ENERO	\$1.459.766	4,5	0	\$51.860	\$0	\$51.860
Total de horas extraordinarias realizadas				4,5	0	\$51.860	\$0	\$51.860

51.- Apruébese la cantidad de 13 horas nocturnas y 14 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **MATÍAS MOLINA SUBIABRE**, Enfermero, que cumplió funciones en el CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "B";

52.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$378.658.-** (Trescientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-12-2025	55970	NOVIEMBRE	\$1.944.460	10	10	\$153.510	\$127.925	\$281.435
02-12-2025	55984	DICIEMBRE	\$1.944.460	3	4	\$46.053	\$51.170	\$97.223
01-12-2025	55969	DICIEMBRE	\$1.944.460	0	0	\$0	\$0	\$0
Total de horas extraordinarias realizadas				13	14	\$199.563	\$179.095	\$378.658

53.- Impútese el gasto, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, por un monto de **\$851.431.-** a Cuenta 215-21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios Planta" y por un monto de **\$4.561.419.-** a Cuenta 215-21-02-004-005 "Trabajos Extraordinarios Contrata", y por un monto de **\$378.658.-** a Cuenta 215-21-03-005 "Reemplazos y Suplencias" del Presupuesto de Salud Municipal, año 2026.-

54.- Póngase en conocimiento de los Directores Municipales, y a sus servicios traspasados para los trámites legales que corresponda.

55.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo	Digital	Ver		
Respaldo	Digital	Ver		
Respaldo	Digital	Ver		
Respaldo	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
 DANIEL GARCIA SANDON apoyo operaciones y servicios generales salud operaciones y servicios generales salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22955591&hash=15d98>